



# Resolución Directoral

Lima, 02 de OCTUBRE de 2023

## VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 37246-2023, que contiene el Oficio N° 02-2023-CCPV-HNDM, de fecha 29 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Contrato por Reemplazo, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del subnumeral 8.1, del artículo 8, de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, dispone que se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros en el siguiente supuesto: "La Contratación para el reemplazo por cese, para la suplicencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor, la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional";

Que, asimismo el artículo 28° del precitado Reglamento dispone que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso";

Que, mediante Resolución Directoral N° 212-2023/D/HNDM, de fecha 21 de setiembre de 2023, se conformó la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2023 para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, a través del documento del visto el Presidente de la precitada Comisión, solicita a la Dirección General la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos para Acenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación N° 001-2023-HNDM, para cubrir plazas vacantes en la Unidad



Ejecutora N° 028 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, la misma que tiene por finalidad establecer los lineamientos para el Concurso mencionado, de acuerdo al Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y disposiciones complementarias; es así que a través de la Hoja de envío de Trámite con Registro N° 37246-2023, la Dirección General solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación N° 001-2023-HNDM, para cubrir plazas vacantes en la Unidad Ejecutora N° 028 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, la misma que consta de veintiséis (26) páginas.

**Artículo 2°:** Notificar la presente resolución a la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2023 para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Nacional Dos de Mayo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 3°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGPWGCH/jact  
C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Dpto. de Emergencias y Cuidados Críticos.
- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Miembros de la Comisión.
- Archivo.